



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	58.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.125,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	59.196,69
9.	Pasivos financieros	2.812,50
	Total presupuesto	187.234,19

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.664,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.106,95
4.	Transferencias corrientes	37.065,63
5.	Ingresos patrimoniales	41.000,00
7.	Transferencias de capital	43.397,61
	Total presupuesto	187.234,19

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 23 de enero de 2025.

El alcalde,  
José Manuel Gil Cuñado